

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 6 DE MAYO DE 1974

NÚM. 104

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Cooperación Provincial a los Servicios Municipales**  
**ANUNCIO**

Confeccionado el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1974-75 y aprobado por esta Diputación en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 257 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, que el mencionado Plan se halla expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, durante treinta días hábiles, a fin de que los Ayuntamientos y los vecinos de los correspondientes Municipios puedan interponer en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 30 de abril de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua.  
2605

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**Instituto Nacional de Estadística**

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1973*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1973, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos

para cada uno de dichos términos municipales.

León, 2 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

*Relación que se cita*

Almazara.  
Benusa.  
Boñar.  
Calleja del Coto.  
Garrafe de Torío.  
Mansilla Mayor.  
Matanza.  
Palacios de la Valduerna.  
Páramo del Sil.  
Puente de Domingo Flórez.  
Quintana del Marco.  
Sabero.  
San Esteban de Nogales.  
San Justo de la Vega.  
Santa María de Ordás.  
Santas Martas.  
Sobrado.  
Trabadelo.  
Val de San Lorenzo.  
Villabraz.  
Villamol.  
Villamontán de la Valduerna.  
Villares de Orbigo. 2586

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Sección de Energía de León**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 19.017.

Peticionario: Saltos del Sil, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, n.º 32.

Finalidad: Modificar la línea eléc-

trica a 220 kV. Trives-Ponferrada, autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 6-8-55 (B. O. E. de 1-9-55, n.º 244), en los apoyos 193-194, situados en término de Ponferrada (León) por resultar afectada por la construcción de la nueva carretera de acceso a Galicia.

Características: Se recrece el actual apoyo n.º 193 de la línea, situado en el término de Ponferrada (León) en 5,436 metros no variándose las características de la línea que son las siguientes: Tensión 220 kV., línea de un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio aéreo de 381,5 mm.<sup>2</sup> de sección total, con cadenas de aisladores "Motor" n.º 30.719, con siete elementos y torres metálicas de celosía.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 412.855 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2508 Núm. 1053.—319,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-822.

Peticionario: Explotaciones Ganaderas Fontecha, S. L., con domicilio en León, C/. República Argentina, número 32-2.º.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica las instalaciones de la Sociedad "Explotaciones Ganaderas Fontecha,

S. L.", sitas en término de Fontecha (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 6/15 kV., de 420 m. de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a Fontecha del Páramo y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/380-230 V., que se instalará en la granja de la Sociedad peticionaria, sita en Fontecha del Páramo, cruzándose con la línea caminos de la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Duero, y caminos de Concentración Parcelaria. •

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 227.123 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2509 Núm. 1059.—275,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.947.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector "Hogar Sindical n.º 2" de San Andrés del Rabanedo (León).

Características: Un transformador trifásico de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en el actual centro de transformación ubicado en la barriada del Hogar Sindical n.º 2 en término de San Andrés del Rabanedo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 189.985 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2511 Núm. 1061.—231,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario  
EDICTO

Don Santiago Díez Anta, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León, hace saber:

Que habiéndose efectuado libramiento con cargo al expediente de crédito 74/255 para hacer efectivos los siguientes pagos: Ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (133.654,50 pesetas) a favor de la Comunidad de la presa «Entre Ríos», y ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (104.842,50 pesetas) a favor de la Comunidad de la presa «La Gadaña», ambas de Herreros de Jamuz, por expropiación autorizada por O. M. de 21 de octubre de 1972 (B. O. E. de 14 de noviembre de 1972), se procederá al pago de las citadas cantidades en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto el día 17 de mayo próximo, a las 17 horas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo establecido en el referido Reglamento.

León, 27 de abril de 1974.—El Jefe Provincial, Santiago Díez Anta.

2546 Núm. 1055.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE LUIS ALONSO GARCIA, que solicita la apertura de un local para engrase y lavado de coches, en Avda. de José M.ª Fernández, núm. 48.

D. DONATO GARCIA SANCHEZ, que solicita trasladar taller mecánico de la calle Rey Monje, núm. 7, a la Avda. de Fernández Ladreda, núm. 24.

D. HONORATO VILLAR MARTIN, que solicita abrir un local destinado a fundición de grasas y sebos, en la calle Guzmán el Bueno, s/n. (Armunia).

León, 27 de abril de 1974.—El Secretario (ilegible).

2543 Núm. 1054.—143,00 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 de abril de 1974, aprobó el reparto definitivo de contribuciones especiales de cada una de las calles que a continuación se citan, comprendidas todas ellas en el Plan de urbanización de Barrios: Peña Larzón, Donoso Cortés, Urrieles, Los Beyos, Melluque, Transversal de los Beyos, Pico Agujas, Padre Vitoria, Torre Llambrión, Plaza de Jacinto Benavente, Sentiles, Peña Trevinca, Peña Vieja, Avenida de Nocado, Peña Castro, Peña Blanca, Peña Labra, Peña Ercina, y Peña Pinta, cuyos expedientes y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente, sin perjuicio de cualquier otro que convenga en interés de los afectados.

León, 26 de abril de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 2538

Entidades Menores

Junta Vecinal de  
La Nora del Río

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a la venta, mediante subasta, la cantidad de mil doscientos chopos maderables, a cortar en las fincas de propios de esta Junta Vecinal, tituladas: del Cascajal 472 chopos con 42.567 cm.; de Entre Ríos Lesna 393 chopos con 32.428 cm., y de Picote 335 chopos con 28.855 cm., con un total como se dice de 1.200 chopos y 103.850 cm. de circunferencia, bajo el tipo de subasta de seiscientos veintitrés mil pesetas.

El plazo para la corta será de cuarenta y cinco días a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos y demás condiciones estarán de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, en horas que señala el mismo.

Los licitadores consignarán antes de comenzar la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas y como definitiva una vez adjudicada la madera la cantidad de cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse en Entidad Bancaria y presentar el resguardo ante la Junta Vecinal antes de comenzar la subasta, los demás plazos constan en el pliego de condiciones que se puede examinar en todo momento y horas que se dicen.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Junta Vecinal de La Nora del Río, a las doce horas del domingo siguiente después de cumplidos los veinte días hábiles de exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores estarán en posesión del Carnet de Maderistas o profesional que les autorice para intervenir en la subasta.

Las autorizaciones de corta donde procedan, correrán a cargo del adjudicatario así como anuncios y demás.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., que habita en ....., provisto del Carnet de Maderista de la clase ....., expedido en ....., entrado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ..... y demás condiciones que se exigen en el pliego correspondiente, para la venta por la Junta Vecinal de La Nora del Río de mil doscientos chopos, ofrece la cantidad de ..... (en letra). Fecha y firma.

La Nora del Río, 27 de abril de 1974. El Presidente, Manuel Veledo Pérez.

2549 Núm. 1069.—341,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 187/73, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad "Mercantil de Refrigeración, S. R. L.", con domicilio en Ponferrada y representada por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra don Vicente Suárez Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla Mayor, en reclamación de 31.850 pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados con la rebaja del 25 % los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la pertenencia del demandado:

"Única. Una finca rústica, de regadío, con 200 árboles frutales y otros 100 maderables, llamada "Entremolino", de cabida unos 5.000 metros cuadrados, sita en término de Mansilla Mayor, que linda: al Norte, camino de Nogales y presa; al Oeste, camino de Nogales; al Sur, herederos de Modesto Barriales, y al Este, de Manuel Burón. Valorada en un millón doscientas mil pesetas."

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de mayo próximo en la Sala

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que si existieren cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2583 Núm. 1071.—330,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1974, se tramita expediente de dominio al objeto de hacer constar y poder inmatricular en el Registro de la Propiedad de León, la mayor cabida del resto de la finca que luego se describirá promovido por D. Fernando Díez Boñar, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble, que son su madre doña Felicidad Boñar González y sus hermanas doña María del Carmen y doña María Luz Díez Boñar, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado que por medio del presente edicto se convoque a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la registración de tal exceso de cabida para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es:

"Finca urbana, situada en León, formada por un chalet, compuesto de planta de semisótano y entresuelo, con una superficie cubierta por planta de ciento cincuenta metros cuadrados, con una porción de terreno unida al mismo, destinado a jardín y huerta, constituyendo todo una sola finca, al sitio llamado Cantarranas. Su cabida total es de 2.918 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno de D. Lupericio de Llanos y don Mariano González; al Este, con terrenos constituidos por calle particular de solares "Selva", y al Sur y Oeste, con finca de los mismos don Mariano y D. Lupericio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad

de León, al folio 25 vuelto, libro 128, tomo 822. En la actualidad el referido chalet, ya no existe.

D. Fernando Díez Boñar y sus representados adquirieron por adjudicación y disolución de la sociedad legal de ganancias realizada en las operaciones de testamentaria practicada el 5 de mayo de 1968.

Como quiera que por una defectuosa medición de dicha finca o por una omisión involuntaria se hizo constar en la escritura que la extensión superficial total de la misma era de 2.918,59 metros cuadrados, si bien realmente la expresada finca en su totalidad y en el momento de ser adquirida por el padre del solicitante, tenía una extensión superficial de 3.815,69 metros cuadrados, solicita la inscripción de estos 897 metros cuadrados con 10 decímetros también cuadrados que como exceso de cabida correspondan a dicha finca.

Dado en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2525 Núm. 1063.—440,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de los que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 63 de 1974, promovidos por Distal, S. A. Industrias y Almacenes Pablos, de esta vecindad, carretera de Trobajo, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña María Guerra García, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Sevilla, calle Antón Ruiz, número 34, y su esposo don Nicolás Postigo Vega, sobre reclamación de dos mil doscientas ocho pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Distal, S. A. Industrias y Almacenes Pablos contra doña María Guerra García y su esposo don Nicolás Postigo Vega, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto esta sentencia sea firme paguen a la actora la cantidad de dos mil doscientas ocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

2528 Núm. 1066.—297,00 ptas.

\*\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 54 de 1974, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta Carrafa, Juez Municipal número uno de la misma el presente juicio de cognición núm. 54 de 1974, seguido entre partes, de la una como demandante “Leonesa de Alimentación, S. A.”, domiciliada en León, carretera de Asturias, s/n., representada por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado D. Antonio Revuelta de Fuentes, y de la otra y como demandado don Felipe Rodríguez Pedrosa, mayor de edad, industrial y vecino de Bemibre (León), Avda. Villafranca n.º 30, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Leonesa de Alimentación, S. A., contra D. Felipe Rodríguez Pedrosa, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de treinta y tres mil setecientos ochenta pesetas con diez céntimos, más intereses legales desde la interposición judicial, y costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

2529 Núm. 1067.—308,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este

Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 18 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra D. Ginés Rubio Tebar, mayor de edad, industrial y vecino de Albacete, sobre reclamación de veintidós mil doscientas ochenta y una pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Miguélez, S. L., contra don Ginés Rubio Tebar, en reclamación de veintidós mil doscientas ochenta y una pesetas e intereses legales, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la Sociedad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde, D. Ginés Rubio Tebar, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández.—(Ilegible).

2527 Núm. 1065.—330,00 ptas.

#### Cédulas de citación

En los autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 44/74, sobre lesiones causadas en accidente de circulación a la vecina de Portela de Valcarce, Amparo Blanco Piedrafita, en los que es denunciado José Luis Librado Barroso, vecino de Alcovendas, se dictó providencia en el día de la fecha por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, mandando citar al propietario del vehículo que conducía el denunciado, de la matrícula M-368 885, Justino Rodríguez Nieto, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle General Margallo, 18, hoy en paradero desconocido, para que el día nueve de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este

Juzgado, sito en la Plaza Generalísimo, 5, a fin de asistir en tal concepto a la celebración del juicio, con la prueba que tenga, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al Justino Rodríguez Nieto, se libra la presente en Villafranca del Bierzo a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Manuel Paz Ramos. 2590

\*\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 99/74, sobre lesiones inferidas a Manuel Domingo Da Silva Rocha, el día 10 de marzo último, cuyo lesionado estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día diecisiete de mayo próximo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de abril de 1974.—El Secretario (ilegible). 2600

#### Anuncio particular

##### Comunidad de Regantes

##### Las Nogalinas, de Matachana

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes que pertenezcan a la misma para el día 19 de mayo a las 14 horas en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente en ésta, se celebrará en segunda convocatoria a las 15 horas, en la escuela de niños del pueblo, con cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
  - 2.º—Aprobación de la derrama para el año en curso.
  - 3.º—Gastos e igresos de los años 1972 y 1973.
  - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Matachana, a 30 de abril de 1974.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2536 Núm. 1056.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974